

V. OTROS ANUNCIOS

48 NOTARÍA DE DON SANTIAGO MADRIDEJOS FERNÁNDEZ

Don Santiago Madridejos Fernández, notario del ilustre colegio de Madrid, con residencia en Buitrago del Lozoya.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar en el término municipal de Gascones (Madrid), la descripción de la finca que sigue a continuación:

- A) Propietarios: doña Purificación Martín Castaño y don Óscar García Martín y don Alberto García Martín.
- B) Descripción de la finca. Urbana de una sola planta y cámara, sita en la localidad de Gascones (Madrid), en la calle del Mediodía, números 10 y 12. Mide 316 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están efichados. Linda: tomando como frente la calle de su situación: al frente, con la calle Mediodía, en donde le corresponden los números 10 y 12; derecha, entrando, calle Mediodía; izquierda, con calle Cantarranas, y al fondo, calle pública.

Título: doña Purificación Martín Castaño, don Óscar García Martín y don Alberto García Martín, son propietarios de la finca descrita, la primera en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa, por haber sido adquirida por herencia de su padre don Martín Martín Gil, y los dos últimos, en cuanto al pleno dominio de una cuarta parte indivisa, cada uno de ellos, por herencia de su madre, doña María-Luz Martín Castaño.

Situación catastral: la finca figuraba catastrada con el número de referencia 621170700000000001BQ.

En la actualidad, se corresponde con las fincas catastradas con los números de referencia 6211705VL4461S0001GP y 6211706VL4461S0001QP.

Situación registral: inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, libro 11, tomo 868, folio 58, finca 924, inscripción segunda, con una superficie de solar de 60 metros cuadrados, y se solicita la inmatriculación del exceso equivalente a 180 metros cuadrados.

Durante el plazo legalmente previsto, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Buitrago del Lozoya, plaza Picasso, número 5, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Buitrago del Lozoya, a 26 de febrero de 2009.—Firmado.

(02/2.768/09)